

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos,
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Lunes 18 de Abril de 1955

Núm. 86

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Santas Martas, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal. Dichos valores son como sigue:

Huerta regadío única, 1.224 pesetas.—Cereal riego primera, 688 ptas.; ídem segunda, 596 ptas.; ídem tercera, 413 ptas.—Frutales riego única, 841 ptas.—Cereal secano primera, 390 ptas.; ídem segunda, 339 pesetas; ídem tercera, 183 ptas; ídem cuarta, 106 ptas.; ídem quinta, 80 pesetas, ídem sexta, 54 ptas.—Viña primera, 452 ptas.; ídem segunda, 372 pesetas; ídem tercera, 291 pesetas; ídem cuarta, 211 ptas.—Frutales secano única, 270 ptas.—Prado secano primera, 309 ptas.; ídem segunda, 236 ptas.; ídem tercera, 115 ptas.—Arboles ribera única, 236 ptas.—Pastizal primera, 108 ptas.; ídem segunda, 80 ptas.—Erial a pastos primera, 31 ptas.; ídem segunda, 18 ptas.—Monte alto única, 88 ptas.—Monte bajo única, 56 ptas.—Eras única, 183 ptas.

Las reclamaciones si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial.

León, trece de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., Francisco Gómez Bernardo—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1653

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de
transportes por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cazanuecos y La Bañeza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, aprobado por Decreto de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del Estado del 12 de Enero siguiente), se abre Información Pública para que, durante treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial de León, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los Ayunta-

mientos de La Antigua, Pozuelo del Páramo, Cebrones del Río, Regueras de Arriba y La Bañeza; a D. Emerio Vivas Cid, concesionario del servicio de Alija de los Melones a León; a D. Pedro Pérez Pozueco, titular de la concesión Cebrones del Río-León y a D. Bernardino Ramos Hernández, explotador del servicio de transporte de viajeros por carretera entre La Bañeza y Benavente.

León, 30 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

1451 Núm. 425.—165,00 ptas.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

JEFATURA DE LA 2.ª REGION

Delegación de León

Vedado de pesca en el río Luna

Con fecha 11 de Marzo del corriente año, el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha dispuesto que se vede hasta nueva orden de dicha Dirección General, el tramo del río Luna comprendido entre el punto más próximo al pos-e kilométrico n.º 7 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, frente al pueblo de Mora de Luna, hasta otro punto situado dos kilómetros aguas abajo del anterior, donde el río es cruzado por el puente del camino de entrada al pueblo de Vega de Caballeros.

Lo que, de orden superior, se pone en conocimiento de las Autoridades, sus Agentes, pescadores, y público en general, advirtiéndose que las infracciones de esta disposición serán sancionadas con el máximo rigor.

León, 13 de Abril de 1955.—El Ingeniero Delegado, José Derqui. 1634

Excmo. Diputación Provincial de León

La Excmo. Diputación Provincial, en su sesión de 29 de Marzo último, acordó aprobar la siguiente lista provisional de caminos que constituyen el adicional del Plan Provincial de Caminos Vecinales:

Relación número 1

CAMINOS COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS A) Y B) DEL ARTICULO 1.º DE LA O. DE 8 de ABRIL DE 1954

Partido judicial de León

Número de orden	Referencia	OBSERVACIONES	D E N O M I N A C I Ó N	Longitud aproximada en Kms.
1	129,01		C. V. de Garrafe de Torío a Valderilla de Torío	1,5
2	129,04		C. V. de la carretera Adanero-Gijón a Alvedo	0,6
3	129,05		C. V. de La Flecha de Torío a Fontanos de Torío	2,3
4	130,01	Puente constr.	C. V. de la carretera León-Collanzo a Pedrún de Torío, por su puente	0,7
5	130,02		C. V. de la carretera Puente Villarente-Boñar a Castro del Condado	1,1
6	130,03	Puente constr.	C. V. de Ambasaguas a Cerezales del Condado, por su puente	1,5
7	130,08	Puente constr.	C. V. de la carretera León Collanzo a Manzameda de Torío, por su puente	1,0
8	161,02		C. V. de la carretera León-Caboalles por Azadinos a Sartegos	1,8
9	161,03	En construcción	C. V. de Trobajo del Camino a Armunia	1,3
10	161,04	Construído	C. V. del C. V. Trobajo del Camino Armunia a Oteruelo de la Valdoncina	1,0
11	161,05		C. V. de la Virgen del Camino por Fresno del Camino a la Estación de Quintana Raneros	2,0
12	161,06		C. V. de Fresno del Camino a La Aldea de la Valdoncina	2,0
13	161,07		C. V. de San Miguel del Camino a Robledo de la Valdoncina	1,0
14	161,08		C. V. del C. V. León Bañeza a Ribaseca	1,2
15	161,09		C. V. de Chozas de Abajo a Chozas de Arriba	1,8
16	161,10		C. V. de Torneros del Bernesga a Sotico	0,7
17	161,11		C. V. de Montejos a Valverde de la Virgen	2,2
18	161,12		C. V. de la carretera León-Campodecaso a Villarodrigo de las Regueras	0,5
19	161,13		C. V. del C. V. (carretera León Campodecaso)-Villafeliz a Golpejar de la Sobarrriba	2,0
20	161,14		C. V. de San Andrés del Rabanedo a Villabalter	1,2
21	161,15		C. V. de El Ejido a Villaobispo de las Regueras	2,0
22	161,16	Construído	C. V. de Trobajo del Camino a San Andrés del Rabanedo	2,0
23	161,17	Construído	C. V. de la carretera León Caboalles a Pobladura del Bernesga	3,0
24	161,18		PUENTE sobre el río Bernesga, en Alija de la Ribera	
25	162,01		C. V. de Valdefresno a Tendal	1,0
26	162,02		C. V. de Villacil a Solanilla	2,3
27	162,03		C. V. de Villafeliz de la Sobarrriba a Villamayor del Condado	2,3
28	162,04		C. V. de Villaseca de la Sobarrriba a Navafría	3,0
29	162,05		C. V. de Valdelafuente por Valdesogo de Arriba y Valdesogo de Abajo a Villaturiel	7,0
30	162,06		C. V. de Marne por Villaturiel, Mancilleros y San Justo de las Regueras a Roderos	4,5
31	162,07		C. V. de la carretera León-Santander a Villafeliz de la Sobarrriba	1,5
32	162,08		C. V. de la carretera Adanero-Gijón a Toldanos	1,0
33	162,09		C. V. de Villamoros de Mansilla a Villabariago	2,5
34	162,10		C. V. de la carretera Puente Villarente Boñar por Santibáñez de Porma a Villimer	1,5

35	162,11	C. V. de la carretera Puente Villarente-Boñar a Santa Olaia	0,6
36	162,12	C. V. de la carretera Puente Villarente-Boñar por Secos del Porma a Castrillo del Porma	2,5
37	162,13	C. V. de la carretera Puente Villarente Boñar por Moral a Villafuella del Condado	1,8
38	162,14	C. V. de la carretera Puente Villarente-Boñar por San Cipriano del Condado y su puente a San Vicente del Condado	2,5
39	169,15	C. V. de la carretera Puente Villarente Boñar a Villanueva del Condado	1,7
40	162,16	C. V. de la carretera Puente Villarente Almanza a Palazuco de Eslonza	0,6
41	162,17	C. V. de la carretera Puente Villarente-Almanza a Santa Olaia de Eslonza	0,3
42	162,18	C. V. de Mellanzos a Villarratel	1,6
43	162,19	C. V. de la carretera Puente Villarente-Almanza a Valdealiso	3,7
44	162,23	C. V. de Puente Villarente a Marne	2,0
45	162,24	C. V. de Villavente a Villaci	3,5
46	194,02	C. V. de la carretera (Villacastín-Vigo)-León por Viloria de la Jurisdicción a Antimio de Abajo	2,5
47	195,01	C. V. de la carretera Gistierna Palanquinos a Villarroañe	2,4
48	161,19	C. V. del C. V. 1 21 al Pabellón Provincial de Observación de Dementes	0,7
49	161,20	C. V. de la carretera León Caboalles a Carbajal de la Legua por su puente	1,1
50	161,21	C. V. de El Ejido	2,2
51	161,22	PUENTE sobre el río Orbigo en Santiago del Molinillo	
52	162,25	C. V. de la carretera Puente Villarente-Almanza al Priorato de San Miguel de Escalada	3,8
LONGITUD TOTAL EN EL PARTIDO DE LEÓN.....			94,5

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar reclamaciones conforme el artículo 2.º del Reglamento de 15 de Julio de 1925.

León, 4 de Abril de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

1580

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «León Industrial, S. A.», domiciliada en León, Legión VII, 4, en solicitud de autorización para mejora y reforma de seis Subestaciones de Transformación instaladas en

Puente Almuhey, Puente Villarente, Alejo, Boñar, La Losilla y La Vercilla.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial, S.A.» la mejora y reforma de las seis Subestaciones Transformadoras solicitadas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 17 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).

1232 Núm. 363.—222,75 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don José María Díaz González, vecino de Bembibre (León), solicita recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por el paraje denominado Matas del Pontón, en términos de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Se pretende derivar las aguas por el canal que conducen las aguas al aserradero de D. Emeterio Martínez, sito en dicho lugar del que a su vez se derivan a unas canales y balsas de decantación que desaguan en el río Tremor, aguas arriba del desagüe de la sierra.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 29 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

1498 Núm. 389.—121,00 ptas.

D. Germán Nieto Tercero, en concepto de Presidente interino de la Comunidad de Regantes Peñacanales», de Turienzo Castañero, Ayuntamiento de Castropodame, solicita la inscripción, a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el arroyo Canales, en di-

chos términos, con destino a usos domésticos, abrevado de ganados y riego] de unas 30 hectáreas de terreno.

De este aprovechamiento son partícipes D. Plácido Morán Mansilla, para molinería y energía eléctrica, la Junta Administrativa del pueblo de Turienzo Castañero, para abastecimiento y riego, cuyas peticiones fueron sometidas a información pública por anuncios publicados en los BOLETINES OFICIALES de León, números 38 y 264, correspondientes a los días 16 de Febrero y 25 de Noviembre de 1953, respectivamente.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Casfuerde o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 25 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

1399 Núm. 388.—115,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villagatón

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos del mismo, sujetos a tributar por los arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio vigente de 1955, se halla expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones, considerándose firmes las cuotas contra las que, transcurrido dicho plazo, no se hubiese reclamado.

Villagatón, 25 de Marzo de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 1379

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Confeccionado el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal en régimen de concierto, para el ejercicio de 1955, se halla expuesto al público por espacio de quince días en Secretaría, al objeto de que pueda ser examinado y oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo, advirtiendo que transcurrido dicho plazo serán firmes las cuotas asignadas.

Chozas de Abajo, a 25 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Isaias Fidalgo. 1385

Ayuntamiento de Corullón

Extracto del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno de Corullón,

en sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1955: «Seguidamente se dio lectura del escrito presentado por D. Antonio Merayo Arais, y cuatro vecinos más de Corullón, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 1954, por el que se dispuso emplazar un edificio en el terreno de la plaza pública del Campo de Casanova, cuyo escrito ha sido presentado en Secretaría el día 7 de Marzo del año actual. En su consecuencia, los señores Concejales que se indican a continuación, D. Francisco Rodríguez Encinas, D. Manuel López Pumariega, D. Victorino Ares Núñez, D. Andrés Vargas Rodríguez, D. Domingo García Lago, D. Joaquín González Fernández, D. Angel Moldes Farelo y don Emilio Núñez García, acuerdan desestimar dicho recurso y ratificar el acuerdo de 20 de Noviembre de 1954.

A continuación se dio lectura del escrito presentado por D. Antonio Merayo Arias, y cuatro vecinos más de Corullón, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 18 de Febrero del año actual, por el que se hizo suyo y ratificó el de 20 de Noviembre anterior, por el que se cedió una parte de la plaza de Casanova, como solar de la casa-vivienda del Médico, cuya instancia ha sido presentada en esta Secretaría el día 14 de Marzo del año actual. En su consecuencia, los señores Concejales que se indican a continuación, D. Francisco Rodríguez Encinas, D. Manuel López Pumariega, D. Victorino Ares Núñez, D. Andrés Vargas Rodríguez, D. Domingo García Lago, D. Joaquín González Fernández, D. Angel Moldes Farelo y D. Emilio Núñez García, acuerdan desestimar dicho recurso y ratificar el de 18 de Febrero del año actual.

El Concejal D. Arsenio Cuadrado Teijón, manifiesta que vota en contra de los acuerdos referentes al señalamiento del terreno para el emplazamiento de la casa del Médico, salvando con ello su responsabilidad.

Seguidamente, esta Corporación, por unanimidad, y para dar cumplimiento a la Ley de Régimen Local, y Reglamento de O. y R. J. de las Corporaciones Locales, aprueba el siguiente inventario del Patrimonio Municipal. Fincas rústicas y urbanas: Una Casa Ayuntamiento, valorada en 75.000 ptas.; una casa-escuela, valorada en 75.000 ptas.; reloj público y torre, valorado en diez mil ptas.; Matadero Carnicería, valorado en 15.000 ptas.; Prado en Paradela, valorado en 1.000 ptas.; Campo de Casanova, valorado en 20.000 pesetas».

Corullón, 25 de Marzo de 1955.—El Alcalde, F. Rodríguez, 1307

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para las obras de reparación de la Casa Consistorial, que serán ejecutadas por el sistema de destajos, y con cargo al superávit resultante en la liquidación del presupuesto ordinario de 1954, se halla expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Castropodame, a 25 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Pedro Mansilla. 1374

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1954:

Villazanzo de Valderaduey	1574
Corbillos de los Oteros	1597
Castrillo de Cabrera	1617
Bustillo del Páramo	1638

Ejercicios 1953 y 54:

Carracedelo	1596
-------------	------

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Posada de Valdeón	1573
Borrenes	1583

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médica farmacéutica gratuita para el año 1955, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Villabraz	1577
Riego de la Vega	1595
Carracedelo	1596

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Confeccionado el padrón general de arbitrios con que han de tributar los vecinos de este Ayuntamiento en el presente ejercicio, sobre el concierto de carnes y bebidas, se halla

de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Se hallan de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, las cuentas generales y liquidación, correspondientes al presupuesto de 1954, y cuenta del patrimonio municipal del mismo año, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra ellas las oportunas reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar, 25 de Marzo de 1955.—El Alcalde accidental, (ilegible). 1389

Hecha por los Ayuntamientos que se indican, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Paradaseca	1559
Trabadelo	1560
Laguna de Negrillos	1561
Santas Martas	1562
Peranzanes	1594
Riego de la Vega	1595
Carracedelo	1596
Vegarienza	1606
Riaño	1619
Sabero	1620
Grajal de Campos	1621
Escobar de Campos	1631
Castrofuerte	1632
Valderas	1633
Villamandos	1636

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santiagomillas	1566
Villamontán	1568
San Justo de la Vega	1570
San Cristóbal de la Polantera	1622

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales, que se expresan.

Presupuesto para 1955:	
Corbillos de los Oteros	1565
Tónin	1607
Galleguillos de Campos	1608
San Martín de Torres	1569

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil derivada del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 49 de 1953, sobre muerte, contra Saturnino Mayo Mayo, de diecisiete años de edad, soltero, vecino de Boeza, acordó sacar a pública y segunda subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate, que lo será en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día catorce del próximo mes de Mayo, a las doce horas, debiéndose sujetarse los licitadores a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los bienes que sirvió de tipo para la primera subasta, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto los herederos de la víctima.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de dichos bienes.

3.ª Se hace saber a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que deberán conformarse con la documentación que obra en autos, quedando de manifiesto las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, y

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.ª La dozava parte de una linar en el pago de arriba, de dos áreas de cabida, que linda: Norte, I. Escudero; Sur, Concepción Mayo; Este, presa, y Oeste, Rogelio Mayo. Valorada en veinte pesetas.

2.ª La sexta parte de una linar en el pago de Abajo, de un área cincuenta centiáreas de cabida, que linda: Norte, Antonio Campazas; Sur, Julián Mayo; Este, Donato Alonso, y Oeste, Raimundo González.

3.ª La sexta parte de un prado en el Escobio, de un área cincuenta centiáreas de cabida, que linda: Norte y Sur, Andrés Vega; Este, río, y Oeste, presa. Valorada en treinta pesetas.

4.ª La sexta parte de un prado en el Obispo, de tres áreas de cabida, que linda: Norte, Manuel Mayo Ramos; Sur, Manuel Mayo Alonso; Este, río, y Oeste, presa. Valorada en diez pesetas.

5.^a La sexta parte de un prado en Pradón, de un área, linda: al Norte, Avelina Fernández; Sur, Guillermo Molinero; Este, río, y Oeste, Rogelio Molinero. Valorada en treinta pesetas.

6.^a La sexta parte de una viña en el Zarzano, de seis áreas, que linda: Norte, Concepción Mayo; Sur, Rogelio Mayo; Este, camino, y Oeste, carretera. Valorada en diez pesetas.

7.^a La sexta parte de una tierra en La Allende, de doce áreas, que linda: al Norte, Servando García; Sur, Avelina Fernández; Este, Venancio Escudero, y Oeste, camino. Valorada en cinco pesetas.

8.^a La sexta parte de una tierra en Villar, de doce áreas, que linda: al Norte, Indalecio Escudero; Sur, Toribia Merayo; Este y Oeste, camino. Valorada en cinco pesetas.

9.^a La sexta parte de una tierra en Sandiñín, de catorce áreas, que linda al Norte, José González; Sur y Este, monte; Este, camino. Valorada en ocho pesetas.

10. La sexta parte de una tierra en Ardoría, de catorce áreas, que linda: al Norte, Venancio Escudero; Sur, monte; Este, Rosaura Mayo, y y Oeste, Toribio Merayo. Valorada en ocho pesetas.

11. La sexta parte de una tierra en el Couto, de doce áreas, que linda: al Norte, Angel Arias; Sur, Consuelo Parrilla; Este y Oeste, camino. Valorada en quince pesetas.

12. La sexta parte de una tierra en Llaguna, de doce áreas, que linda: al Norte, Lucas González; Sur, José Vega; Este, Lucas González, y Oeste, camino. Valorada en quince pesetas.

13. La sexta parte de un prado en La Parte, de dos áreas, que linda: Norte, Paula González; Sur, Fernando Suárez; Este, camino, y Oeste, río. Valorada en quince pesetas.

14. La sexta parte de un prado en Tringaleo, de dieciséis áreas, que linda: Norte, Manuel Fernández; Sur, José González; Este, Roque Escudero, y Oeste, Eloy González. Valorada en cuarenta pesetas.

15. La tercera parte de un prado en la Zampueña, de dos áreas de cabida, que linda: Norte, Andrés Vega; Sur, Fernando Suárez; así como por el Este, y Oeste, presa. Valorada en veinticinco pesetas.

16. La tercera parte de una tierra en el Rosuo, de ocho áreas, que linda: Norte, Manuel Mayo; Sur, camino; Este, Balbino Mayo, y Oeste, Andrés Vega. Valorada en ocho pesetas.

17. La tercera parte de una tierra en Bustos, de cuatro áreas, que linda: Norte, arroyo; Sur y Este, Fernando Suárez, y Oeste, Roque Escudero. Valorada en siete pesetas.

La parte de dichas fincas embargada y que ya se hace constar corresponde a la indivisa con sus hermanos Antonio y Emilio Mayo y Mayo.

Dichas fincas radican en término municipal de Folgoso de la Ribera.

Dado en Ponferrada, a once de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 1649 Núm. 421.—404,25 ptas.

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido.

Por el presente hace saber a don Silvio Alonso Cuevas, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, como hijo de D. Silvio Alonso Sastre, vecino que fué de esta ciudad, donde falleció el quince del actual, que en este Juzgado se instruye el sumario número 99 de 1954, sobre apropiación indebida en el que dicho interfecto se había personado como querellante particular, y en tal concepto se le cita para que en término de treinta días y si le convinieren, comparezca en dicho sumario a sostener dicha acción.

Dado en La Bañeza, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual. 1380

Cédula de citación

El Sr Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 293 de 1954, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciocho horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Pablo Pardo López, de 16 años, soltero, ambulante, hijo de Manuel y Elvira, natural de Ardón y sin domicilio fijo, cuyo actual pa-

radero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 1586

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm 333 de 1954, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Alonso de la Vega, de 26 años, soltero, sin profesión, hijo de desconocido y María, natural de Oviedo y domiciliado últimamente en la calle de Tarifa, número 1, bajo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a doce de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 1645

Por tenerlo así acordado el Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número uno de esta Capital, en sumario que instruye con el número 27 de 1955 sobre hurto, por medio de la presente se cita a Milagos Rocas Martínez, de 18 años, hija de Manuel y Avelina, domiciliada en León últimamente, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de quinto día comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

León, once de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Valentín Fernández. 1643

León.—Imprenta de la Diputación

Diputados y funcionarios de la Corporación, o recabándola de las Autoridades, Organismos y personas que juzgue conveniente.

Reproducir en maquette la Residencia provincial de Huérfanos de León, a fin de que, juntamente con otros objetos, quede como recuerdo de la gran obra fundada por el Obispo Cuadrillero y se conserve en el futuro Palacio del Arte y de la Cultura Leonesa e interés del Excmo. Ayuntamiento de León, se dé el nombre de una calle al citado eximto Prelado, sugiriendo podría ser la actual de la Independencia, facultando plenamente a la Presidencia para la ejecución de este acuerdo.

Aprobar el contrato de alquiler con herederos de Antonio García, de un local en la Avenida de Alvaro López Núñez, con destino a almacén de materiales de la Sección de Vías y Obras provinciales, y con efectos a partir de 2 de Agosto de 1949.

Aprobar la Memoria reglamentaria anual que presenta el señor Secretario General de la Corporación, correspondiente al año 1953 y que se publique en su día, con el número de ejemplares que, a juicio de la Presidencia, sean precisos.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia, desde la última sesión, ratificándolas.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de agosto, el día 27 a la hora de costumbre.

Fuera del Orden del Día, por razón de urgencia y en la forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las Ordenanzas del arbitrio provincial, nuevamente redactadas conforme a resolución del Ministerio de la Gobernación.

Aprobar propuesta de obras de bacheo con riego asfáltico en los kms. 1 al 27 de la carretera provincial de Puente Villarente a Bohar, aceptando el ofrecimiento para realizarlas de D. Francisco de Dios, en la forma que se le indica y facultándose a la Presidencia para la ejecución de este acuerdo.

Aceptar la propuesta de la S. A. «Hulleras de Sabero y Anexas» en orden a su cooperación para dar un riego asfáltico al camino vecinal de Boñar a Sotillos a la carretera de Sahagún a las Arriendas, facultando plenamente a la Presidencia al efecto.

Quedar enterada y expresar la complacencia de la Corporación con motivo de haber sido concedida la Gran Cruz de Sanidad Civil al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Inocencio Rodríguez, Obispo de Cuenca y la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia D. Juan Victoriano Barqueró.

alguna apisonadora de unas 10 toneladas de peso, y si no fuera posible, adquirirla de vapor de 16-18 toneladas, así como un tractor de gas oil sobre orugas, de potencia capaz a realizar el trabajo de escarificado y otra escarificadora semejante a la pendiente de entrega.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Delgado Blanco contra acuerdo de la Corporación de 26 de Febrero último, por el que se rescindió, con pérdida de fianza, la contrata de terminación de obras en el camino vecinal de Valderas a Campazas.

Informar favorablemente el expediente incoado a instancia de la Junta Vecinal de Carbajal de Rueda, solicitando su segregación del Ayuntamiento de Gradefes para agregarse al de Cistierna.

Aprobar liquidación parcial, por rescisión, de las obras de construcción del puente sobre el río Eria en Pinilla y que por la Sección de Vías y Obras se redacte el pertinente proyecto de terminación.

Adherirse a la petición elevada al Ministerio de Obras Públicas por los Municipios y pueblos palentinos, para la construcción del trozo de carretera entre San Andrés de la Regla (Palencia) y Almazza (León).

Designar al Diputado D. Joaquín Echegaray Echegaray como representante de la Corporación en la Comisión Provincial de Extensión Cultural.

Quedar enterada y ratificar las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión anterior.

Señalar el día 30 de Julio para celebrar sesión, a la hora de costumbre.

Fuera del orden del día y en la forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Adjudicar definitivamente al contratista D. Andrés Ríos las obras de construcción del camino provincial de Pesquera a Grañefes.

Conceder autorización a la Junta de Riegos de Valdesandinas para realizar obras de cruce en el camino vecinal de Puente de Paulón a Huerga de Frailes.

Designar al Oficial Mayor Letrado de la Corporación Sr. Roa Rico para representarla en el recurso Contencioso-administrativo promovido por D. Francisco Delgado Blanco, contra acuerdo sobre rescisión de contrata de ejecución de obras en el camino vecinal de Villaverde de Sandoval por Mansilla Mayor a la carretera de Adanero a Gijón.

Crear un Conservatorio Provincial de Música, de carácter elemental, radicado en la ciudad de León, tramitándose ante el Ministerio el oportuno expediente al efecto, facultándose a la Presiden-

cia para las gestiones pertinentes para la instalación del mismo, Biblioteca Provincial y Museo del Traje Leonés, en el edificio antiguo de la Real Sociedad de Amigos del País, con carácter provisional.

Quedar enterada, con toda satisfacción, de la última reunión celebrada para la construcción del Canal de Arriola, en la Ribera Alta del Porma, cuyas obras comenzarán en el presente año, y de hallarse dispuestos a encargarse de la administración y dirección formativa en la Nueva Residencia Provincial de Huérfanos, los Salesianos.

Acto seguido se levantó la sesión.

Extacto del acta de la sesión ordinaria

de 30 de Julio de 1954

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Vicepresidente y Diputados: Fernández Valladares, Fernández Luengo, Ruiz Fernández, Hidalgo Alvarez, Vega Fernández, Echegaray Echegaray, Serrano Serrano, Rodríguez Rodríguez, Mateos Fernández, Sánchez Moro, Saenz de Miera, y Junquera Ruiz, Interventor de fondos provinciales Sr. Díez Navarro y Secretario de la Corporación Sr. Díez González, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar informe de la Intervención de fondos sobre suspensión de diversas partidas presupuestarias de carácter voluntario, necesarias para enjugar el déficit de liquidación del ejercicio de 1953.

Aprobar expediente de Suplementos y Habilitaciones de crédito, mediante transferencias al presupuesto ordinario del ejercicio corriente.

Aprobar facturas del Instituto Nacional de Estadística y del Centro de Estudios de San Isidoro, por libros suministrados.

Aprobar propuesta de la Intervención sobre petición de reembolso del valor efectivo de cotización de residuos al portador de la Deuda Pública Interior 4 por 100.

Aprobar las cuentas de Depositaria correspondientes al 2.º trimestre del ejercicio, correspondientes a los Presupuestos ordinario y extraordinarios en vigor.

Conceder al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen un anticipo reintegrable en cuatro anualidades, sin interés, de 20.000 pesetas como ayuda para la instalación de una línea telefónica que una la Ciudad de León con el pueblo de La Virgen del Camino; y al de Candín, subvención de 50.000 pesetas como ayuda para la construcción de casa-vivienda para el Médico y Centro Primario de Higiene.

Ejecutar por administración las obras de reparación de las co-

chiqueras de la Huerta de la Residencia de Niños de León, sita en el Parque.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en la nueva Residencia Infantil y en el camino de San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

Abonar al Auxiliar administrativo de la Corporación Sr. Corona de la Torre, el sueldo íntegro, mientras duren los cursos para habilitación de Depositarios de Fondos, en el Instituto de Estudios de Administración Local.

Nombrar, en virtud de concurso restringido, Delineante de la Corporación a D. Marcelino García Menéndez.

Conceder al Oficial Administrativo D. Arcadio Arienza Valcarlos, en situación de excedencia voluntaria, el reintegro en la forma reglamentaria.

Rectificar las Plantillas de la Corporación, en la forma indicada por la Dirección General de Administración Local; solicitar de la citada Dirección autorización para crear una plaza de Jefe de Sección y facultar plenamente a la Presidencia para la ejecución de estos acuerdos, exponiéndose al público, una vez rectificadas las plantillas de referencia.

Elevar a 2.500 pesetas la gratificación anual de los Sres. Cura Párrero y Médico de La Vecilla, por los servicios que durante el verano prestan en el Pabellón de la Residencia de Niños.

Autorizar varias obras de cruce en caminos vecinales, en las condiciones figuradas en los respectivos expedientes, y todas ellas sin perjuicio de tercero.

Adjudicar definitivamente las obras de terminación del camino vecinal de Cadefresnas por Viariz a la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, a la carretera Minera Montañas del Sur.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del puente sobre el río Porma en Cerezales del Condado, con un saldo a favor del contratista de 345,78 pesetas.

Ejecutar por concierto directo y para su conservación ulterior por la Corporación, el camino vecinal de Trobajo del Camino a Armunia, trozo 1.º.

Aprobar, por aclamación, la propuesta de la Presidencia sobre conmemoración provincial del Año Mariano y concesión a la Imagen de Nuestra Señora del Camino, en nombre de la provincia y de todos los leoneses, de una medalla de oro y diamantes, costeada por la Diputación e impuesta por su Presidente a la Sagrada Imagen, designándose al efecto una comisión integrada por los señores Vicepresidentes y Diputados señores Serrano, Rodríguez y Vega, con amplias facultades y en colaboración con los demás señores